

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/8602/

PEÑALOLEN, 03.12.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 828 de fecha 22.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25.10.2012; Decreto Alcaldicio 1800/6885 de fecha 22.12.2011, Decreto Alcaldicio 1800/5202 de fecha 03.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: CONSULTA DENTAL.

AV. GRECIA Nº 5548 C-3. DIRECCION:

TRONCOSO ACUÑA CARLOS. NOMBRE:

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de patente v demás actos Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Município, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE. COMUNIQUESE

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ECRETARIO MABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

BAÑADOS

YON X FINANZAS